

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91162

Ficha	TER176: Hibridación en modo alternativo de caldera/s de combustión con bomba de calor de accionamiento eléctrico en edificios no residenciales ubicados en la zona climática B3 o B4
Código	TER176
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Hibridación en modo alternativo de una o varias calderas/s de combustión existente/s de una instalación térmica (calefacción y/o agua caliente sanitaria y piscina) de un edificio del sector terciario con bomba de calor de accionamiento eléctrico tipo aire-aire, aire-agua, salmuera-agua, agua-agua o combinadas.

Los edificios no residenciales del sector terciario (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, centros culturales, oficinas, centros comerciales, etc.) estarán ubicados en la zona climática B3 o B4.

En esta ficha no es aplicable las bombas de calor cuyo compresor esté accionado térmicamente.

2. REQUISITOS

La instalación térmica debe disponer de depósito de inercia o acumulador para el suministro de ACS y/o calefacción y/o piscina.

Para poder asignar ahorros a cualquiera de los servicios previstos en las fórmulas del apartado 3, éste debe operar en funcionamiento bivalente alternativo¹.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

En calefacción

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

¹ La/s bomba/s de calor funcionará/n hasta una temperatura exterior concreta, según anexo III, por debajo de la cual se detiene, poniéndose en marcha la caldera de combustión. A este sistema se le denomina "bivalente alternativo".

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91163

$$AE_C = \left(\frac{1}{n_i} - \frac{1}{SCOP}\right) \cdot D_C \cdot S \cdot F_P$$

Donde:

η_i Rendimiento de la caldera a hibridar según ficha técnica (tanto por referido² a PCS³ uno)

SCOP Coeficiente de rendimiento estacional⁴ de la bomba de

calor en calefacción

Dc Demanda anual de energía térmica en calefacción⁵ kWh/año·m²

S Superficie útil habitable del edificio m²

F_p Factor de ponderación⁶ 1

AEc Ahorro anual de energía final en calefacción kWh/año

ηi	SCOP	Dc	S	Fp	AEc

En agua caliente sanitaria (ACS)

En ahorro de energía en ACS se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{ACS} = \left(\frac{1}{n_i} - \frac{1}{SCOP_{dhw}}\right) \cdot D_{ACS} \cdot F_P$$

Donde:

η_i Rendimiento de la caldera a hibridar según ficha técnica (tanto por referido⁷ a PCS⁸ uno)

² Para la conversión de PCI a PCS se usará la formula (PCS = PCI x F_{conv}). Para gas natural se utilizará el factor de conversión de F_{conv} = 1,106), para gasóleo (F_{conv} = 1,059) y para propano (F_{conv} = 1,086). Ver Tabla CB-01 Poderes caloríficos de los combustibles:

https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_11_Guia_tecnica_de_diseno_de_centrales_de_calor_eficientes_e 53f312e pdf

³ O alternativamente el valor de la última inspección.

⁴ Ver Anexo II de condiciones generales para cálculo del coeficiente de eficiencia estacional sobre energía final, en lo relativo a calefacción.

⁵ Demanda de proyecto o alternativamente el certificado de eficiencia energética del edificio.

⁶ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

Para la conversión de PCI a PCS se usará la formula (PCS = PCI x F_{conv}). Para gas natural se utilizará el factor de conversión de F_{conv} = 1,106), para gasóleo (F_{conv} = 1,059) y para propano (F_{conv} = 1,086). Ver Tabla CB-01 Poderes caloríficos de los combustibles:

https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_11_Guia_tecnica_de_diseno_de_centrales_de_calor_eficientes_e 53f312e pdf

⁸ O alternativamente el valor de la última inspección.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91164

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estacional⁹ de la bomba de

calor en agua caliente sanitaria (ACS)

Dacs Demanda anual de energía térmica en agua caliente kWh/año

sanitaria (ACS) conforme al anexo F del DB HE1 CTE

F_p Factor de ponderación¹⁰

AE_{ACS} Ahorro anual de energía final en agua caliente sanitaria kWh/año

ACS

ηi	SCOP _{dhw}	Dacs	Fp	AE _{ACS}

En calentamiento de piscina (CAP)

El ahorro de energía en el calentamiento de agua de piscina se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{CAP} = \left(\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{SCOP_{pwh}}\right) \cdot D_{CAP} \cdot F_P$$

Donde:

η_i Rendimiento de la caldera a hibridar según ficha técnica(tanto por

referido¹¹ a PCS¹² uno)

SCOP_{pwh} Coeficiente de rendimiento estacional¹³ de la bomba de

calor para el calentamiento de piscinas (CAP)

D_{CAP} Demanda anual de energía térmica para el kWh/año

calentamiento de agua de piscinas (CAP)14

F_P Factor de ponderación¹⁵

AECAP Ahorro anual de energía final en el calentamiento de kWh/año

https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_11_Guia_tecnica_de_diseno_de_centrales_de_calor_eficientes_e 53f312e.pdf

https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_5654_ST_Pliego_de_Condiciones_Tecnicas_Baja_Temperatura_0_9_082ee24a.pdf

⁹ Ver Anexo II de condiciones generales para cálculo del coeficiente de eficiencia estacional sobre energía final, en lo relativo al calentamiento de ACS.

¹⁰ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.

¹¹ Para la conversión de PCI a PCS se usará la fórmula (PCS = PCI x F_{conv}). Para gas natural se utilizará el factor de conversión de F_{conv} = 1,06), para gasóleo (F_{conv} = 1,059) y para propano (F_{conv} = 1,086). Ver Tabla CB-01 Poderes caloríficos de los combustibles:

¹² O alternativamente el valor de la última inspección.

¹³ Ver Anexo III de condiciones generales para cálculo del coeficiente de eficiencia estacional en lo relativo al calentamiento de agua de piscinas (CAP).

¹⁴ Según datos de la instalación existente o según la metodología de cálculo indicada en el Pliego de Condiciones Técnicas de Instalaciones de Baja Temperatura, de IDAE:

¹⁵ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía estimado por métodos reconocidos al valor del consumo real de energía final.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91165

agua caliente de piscina (CAP)

F _P	ηi	SCOP _{pwh}	DCAP	AECAP

4. RESULTADO DEL CÁLCULO

El ahorro anual de energía total será la suma de los ahorros de energía final en calefacción, agua caliente sanitaria y/o calentamiento de piscina. Los ahorros del servicio que no sea hibridado no deberán figurar en la fórmula:

> - (AE + AE - - + ΔF. ۸⊏

	AETOTAL - (AEC+ AEACS+ AECAP) · Ob					
AEc		ro anual de energía final en calefacción por itución total			kW	h/año
AE _{ACS}		orro anual de energía final en calentamiento de kWh/año a sanitaria (ACS)				
AECAP		Ahorro anual de energía final en calentamiento de kWh/año agua de piscina (CAP)				
C_b	Coefi	Coeficiente de cobertura por bivalencia ¹⁶ en alternativo (tanto por uno)				
AETOTAL	Ahorro anual de energía final total kWh/año					
AEc		AEACS	AEcap	AETOTAL		Di

D_i	Duración indicativa	Duración indicativa de la actuación ¹⁷	
Fecha	inicio actuación		
Fecha fin actuación			
Repres	sentante del solicitante		

NIF/NIE

Firma electrónica

16 El coeficiente de cobertura por bivalencia es el porcentaje de la demanda de energía térmica anual cubierta por bombas de calor cuando está combinada con generadores auxiliares (calderas) formando un sistema híbrido. Ver Anexo IV. El valor se expresará en tanto por uno con tres decimales.

¹⁷ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.

cve: BOE-A-2024-14816 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91166

5. DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas de la inversión realizada¹⁸ que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico del conjunto caldera/s y la/s bomba/s de calor antes y después de la actuación con identificación de los equipos afectados.
- 5. Copia de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

_

¹⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91167

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

Nombre de la actuación Código y nombre de la ficha Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹ Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación Referencia catastral de la localización de la actuación En su caso, número de serie de los equipos		
Comunidad autónoma en la que se ejecutó la actuación¹ Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación Referencia catastral de la localización de la actuación	Nombre de la actuación	
Dirección postal de la instalación en que se ejecutó la actuación Referencia catastral de la localización de la actuación	Código y nombre de la ficha	
Referencia catastral de la localización de la actuación	• • •	
actuación	·	
En su caso, número de serie de los equipos		
	En su caso, número de serie de los equipos	

2. Identificación del propietario inicial del ahorro y del beneficiario

Propietario inicial del ahorro² (Nombre y apellidos / Razón social)	NIF/NIE	
Domicilio		
Teléfono		
Correo electrónico		

En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

 $^{^{2}}$ Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 173 Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91168

Beneficiario del ahorro ³				.	
(Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE	
Domicilio					•
Teléfono					
Correo electrónico					
 Identificación únicamente 	·	entante del prop epresentación)		el ahorro (a	a indicar
Representante (Nombre y apellidos / social)	Razón			NIF/NIE	
Domicilio					
Teléfono					
Correo electrónico					
□ Poder Notarial de Se adjunta copia a	Ostentando poderes suficientes según: □ Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se adjunta copia a la presente. □ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): . Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados. 4. Indicación de si el propietario inicial del ahorro o el beneficiario son					
perceptores	del bono soc	cial, en sus mo	dalidades eléct	rico o térmi	co.
Perceptor de bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos social □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos □ Bono social eléctrico en riesgo de exclusión social □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables □ Bono social eléctrico para consumidores vulnerables severos para consumidores vulnerables para consumidores para consumi					

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91169

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

	ICITADO a otros organismos o administraciones					
internacionales, naciona	ales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención					
para la misma actuación.						
☐ SE HA SOLICITADO a otros organismos o administraciones internacionales,						
nacionales, autonómica	nacionales, autonómicas o locales, una ayuda o subvención para la misma					
actuación, y en ese caso	D:					
☐ Se ha obtenido	dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
☐ No se ha obter	ido dicha ayuda o subvención para la misma actuación.					
□ Está pendiente	de resolución dicha ayuda o subvención solicitada para					
la misma actuació	ón.					
En todo caso, se debe	erán indicar los siguientes datos para cada ayuda o					
subvención:						
Denominación del programa de ayuda						
programa de ayuda						
programa de ayuda Entidad u órgano gestor						
programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año						
programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora						
programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente						
programa de ayuda Entidad u órgano gestor Año Disposición reguladora Número de expediente Estado de la concesión						



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91170

Denominación del programa de ayuda	
Entidad u órgano gestor	
Año	
Disposición reguladora	
Número de expediente	
Estado de la concesión	
Fecha de solicitud	
Fecha de la resolución de concesión	
Cuantía de la ayuda obtenida o esperada	
las circunstancias anteri o sujeto delegado con e	METE a comunicar cualquier modificación o variación de ores en un plazo máximo de cinco días al sujeto obligado I que haya formalizado el convenio CAE. te, firma la presente en, a de .

(Firma del propietario inicial del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91171

ANEXO II

fórmulas para obtener los coeficientes de rendimiento estacional sobre energía final en calefacción (SCOP) o ACS (SCOP_{dhw}), para cada bomba de calor de accionamiento eléctrico

Los coeficientes de rendimiento estacional de la bomba de calor sobre energía final, en calefacción o ACS, se calcularán a partir de los rendimientos estacionales¹ sobre energía primaria según las expresiones simplificadas siguientes²:

Calefacción	ACS ³
$SCOP = CC \cdot (\eta_{S,h} + F(1) + F(2))$	$SCOP_{dhw} = CC \cdot \eta_{hw}$

BOMBA(S) DE CALOR AEROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En los casos en los que la(s) bomba(s) de calor aerotérmicas caliente(n) depósito(s) de ACS o depósito(s) de inercia para producción instantánea de ACS (mediante, por ejemplo, estaciones de producción), etc., que no forman parte de un conjunto⁴, el dato⁵ del SCOP_{dhw} para el cálculo de ahorro de energía final se obtendrá en función de la zona climática establecida en la Tabla a del Anejo B del CTE y del COP a temperaturas⁶ (A7/W45) o (A7/W55) a partir de la expresión siguiente⁷:

¹ Hasta la actualización de los reglamentos de ecodiseño, se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria de la electricidad "CC".

² El factor F(1) = 3% para bombas de calor aerotérmicas, geotérmicas e hidrotérmicas. El factor F(2) = 5% cuando las bombas de calor son hidrotérmicas y usan sistemas de captación de agua subterránea de circuito abierto. En todos los demás casos F(2) = 0%. Punto 3.3 Cálculo de F(i) para enfriadoras de confort, acondicionadores de aire y bombas de calor de la Comunicación de la Unión Europea 2017/C 229/01.

³ Fórmula solo aplicable a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor, para otros casos ver apartados de Anexo II.

⁴ La norma UNE-EN 16147 aplica únicamente a los equipos suministrados como conjunto, por lo que es necesario un método de cálculo para los equipos no suministrados como conjunto. No obstante, si la temperatura prevista de acumulación de ACS es inferior a 55°C (precalentamiento en acumuladores previos), el método de cálculo del SCOP es el de depósito no suministrado como conjunto, aun cuando se suministre como conjunto.

⁵ La temperatura de acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura de impulsión de primario.

⁶ Obtenido en las condiciones indicadas en la UNE-EN 14511.

⁷ Para bombas de calor aerotérmicas cuyo refrigerante es CO₂, la expresión será: SCOP_{dhw} = COPAxx/W10-60, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS (14 °C de temperatura media anual) para la zona climática del CTE considerada,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91172

SCOPdhw = COPA7/Wxx X Fc

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de

calor accionada eléctricamente para la zona climática del

considerada.

COP A7/W55 Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura

exterior de 7°C y temperatura de impulsión de 55 °C, para una

acumulación de ACS a 50 °C.

COP A7/W45 Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura

exterior de 7°C y temperatura de impulsión 45°C, para una

acumulación a ACS a 40 °C.

A7 Temperatura de entrada de aire exterior (7 °C).

W55 Temperatura de impulsión (55 °C)⁸ de la bomba de calor.

F_C Factor de corrección⁹.

Donde el factor de corrección Fc se obtendrá de la tabla siguiente.

Temperatura de impulsión	45 °C	55 °C	65 °C	
Clima CTE	Fc	Fc	Fc	
B3	1,255	1,223	1,179	
B4	1,260	1,228	1,178	

Para las bombas de calor aerotérmicas que no dispongan de dato del COP en condiciones (A7/W65), pero les sea posible alcanzar dicha temperatura de primario, el cálculo del coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOP_{dhw}), para una temperatura de acumulación de 60°C, se realizará a partir de la expresión siguiente:

SCOP_{dhw} = COP_{A7/W55} x F_C

Donde:

_

según la tabla del caso 1. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

⁸ La superficie de intercambio del interacumulador o acumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en su caso, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.

⁹ En función de la zona climática establecida en la Tabla a – Anejo B del DB HE del CTE y en función de la temperatura de acumulación de ACS o de inercia (para producción instantánea) prevista.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91173

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba

de calor accionada eléctricamente para la zona climática del considerada y 60°C de temperatura de acumulación de ACS.

COP_{A7/W55} Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor aerotérmica

que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

A7 Temperatura de entrada de aire exterior (7 °C)

W55 Temperatura de impulsión (55 °C) de la bomba de calor

 F_C Factor único de corrección. Valor $F_C = 0.9$

La temperatura de acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura de impulsión (T.ª de primario). Todos los depósitos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación¹⁰.

¹⁰ La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y saltos térmicos considerados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91174

BOMBA(S) DE CALOR GEOTÉRMICAS E HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO.

Para las bombas de calor¹¹ geotérmicas e hidrotérmicas combinadas con depósitos¹² de ACS y que no estén suministrados como conjunto, para el cálculo del coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOP_{dhw}) se aplicarán las fórmulas siguientes a partir del COP¹³:

Bombas de calor geotérmicas	Bombas de calor hidrotérmicas	
$SCOP_{dhw} = COP_{B0/Wxx} x F_{P}$	$SCOP_{dhw} = COP_{W10/Wxx} x F_P$	

$SCOP_{dhw}$	Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de			
	calor accionada eléctricamente para la zona climática del			

considerada.

COP_{B0/W55} Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de

captación (0°C) y temperatura de impulsión de 55 °C, para una

acumulación de ACS a 50 °C.

COP_{B0/W45} Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de

captación (0°C) y temperatura de impulsión de 45 °C, para una

acumulación de ACS a 40 °C.

COP W10/W55 Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de

captación (10°C) y temperatura de impulsión de 55 °C, para una

acumulación de ACS a 50 °C.

COP w_{10/W45} Coeficiente de rendimiento en condiciones de temperatura de

captación (10°C) y temperatura de impulsión de 45 °C, para una

acumulación de ACS a 40 °C.

B0 Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de entrada del

glicol (Brine) al evaporador.

¹¹ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65°C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

¹² Se considera que la temperatura de calentamiento del agua ACS es 5 K inferior a la temperatura de impulsión.

¹³ Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor geotérmica que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91

W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada

del agua al evaporador.

 F_{P} Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE.

Considerando los factores¹⁴ de ponderación y corrección siguientes:

Fuente Energética de la bomba de calor	B3 a B4
Energía Hidrotérmica.	0,96
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercamb	piadores 1,01
horizontales	1,0
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercamb	piadores 1,23
verticales	1,=0
Energía Geotérmica de circuito abierto	1,30

Para las bombas de calor geotérmicas o hidrotérmicas que sólo dispongan de dato del COP en condiciones¹⁵ (B0/W55) O (W10/W55), pero les sea posible alcanzar 65 °C de temperatura de primario16, para calcular su coeficiente de rendimiento estacional en ACS (SCOP_{dhw}) a una temperatura de acumulación de 60°C (acumulador final) se utilizará la expresión siguiente:

Bombas de calor geotérmicas:

SCOPdhw= COPB0/W55 X FP X FC

Bombas de calor hidrotérmicas:

SCOPdhw= COPW10/W55 X FP X FC

Donde:

SCOP_{dhw} Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de

calor accionada eléctricamente para la zona climática del

considerada.

COP_{B0/W65} Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor geotérmica

> que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta

¹⁴ Los factores para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas de la tabla se han obtenido del documento "Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios, de IDAE".

 $^{^{15}}$ Obtenido en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511.

¹⁶ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65°C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91176

expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

COP_{W10/W65} Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor hidrotérmica

que relaciona la potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor

instaladas, en caso de ser de diferentes características.

B0 Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de entrada del

glicol (Brine) al evaporador.

W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada

del agua al evaporador.

W55 Temperatura de impulsión (55 °C) de la bomba de calor¹⁷.

F_P Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE.

Fc Factor de corrección en función de la temperatura de

impulsión. Valor $F_C = 0.9$.

Todos los depósitos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación¹⁸.

saltos térmicos considerados.

¹⁸ La superficie de intercambio del interacumulador, su geometría, la disposición de las tomas, el dimensionamiento del intercambiador de placas en el caso de acumuladores, el caudal en circulación, su aislamiento, etc. deben ser acordes con las instrucciones y/o recomendaciones del fabricante para su uso con bomba de calor y para las temperaturas y

¹⁷ Se considera que la temperatura de calentamiento del agua (ACS) es 5 K inferior a la temperatura de impulsión.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91177

ANEXO III

Condiciones generales para cálculo de la eficiencia estacional en lo relativo al calentamiento de agua de piscina (CAP)

$$SCOP_{pwh} = COP \cdot F_C$$

Donde:

SCOP_{pwh} Coeficiente de rendimiento estacional en calentamiento de agua de piscina¹.

COP Coeficiente de rendimiento a la temperatura de producción necesaria y a la temperatura exterior (media anual) considerada².

F_C Factor de corrección en función de la temperatura de impulsión³.

Coeficientes para el cálculo del rendimiento estacional en lo relativo al calentamiento de agua de piscina (CAP):

T ^a de primario (impulsión) (°C)	Fc (COP a 30°C)	Fc (COP a 35°C)	Fc (COP a 40°C)
30	1		
35	0,87	1	
40	0,77	0,87	1

¹ Se considera que la temperatura de piscina, para vasos climatizados, debe encontrarse en el rango de entre los 24 °C y los 30 °C o ≤ 36°C en hidromasaje (Parámetros indicadores de calidad del agua. Anexo I. Real Decreto 742/2013. de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas), por lo que las temperaturas de impulsión consideradas son 30 °C, 35 °C o 40 °C respectivamente, con un Δ T =5K.

² Para bombas de calor geotérmicas la temperatura del circuito de captación será de 0 °C. Para bombas de calor hidrotérmicas será de 10 °C. Para bombas de calor aerotérmicas ver Anexo VIII. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

³ En el caso de que el dato buscado corresponda a una temperatura de impulsión menor que la del dato disponible se usará el coeficiente inverso correspondiente. Ejemplo: el coeficiente de rendimiento estacional a una temperatura de 30 °C de impulsión, a partir del dato a 35 °C de impulsión, se obtendría de la siguiente expresión SCOPpwh = COP_{A7/W35} x 1 / 0,87.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 18 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 91178

ANEXO IV

tabla de coeficientes de cobertura por bivalencia alternativa para bombas de calor hibridadas con calderas de combustión existentes en edificios no residenciales ubicados en zona climática B3-B4

Tabla de coeficientes¹ de cobertura por bivalencia alternativa para bombas de calor²				
	Aerotermia		Geotermia o hidrotermia	
T ^a de bivalencia	Potencia mínima (%)	Coeficiente de cobertura (%)	Potencia mínima (%)	Coeficiente de cobertura (%)
>=-6 y <-5				
>=-5 y <-4				
>=-4 y <-3				
>=-3 y <-2				
>=-2 y <-1				
>=-1 y <0				
>=0 y <1				
>=1 y <2	117,42%	100,00%	100,00%	100,00%
>=2 y <3	106,01%	99,50%	92,86%	99,50%
>=3 y <4	95,16%	95,47%	85,71%	98,57%
>=4 y <5	84,89%	90,19%	78,57%	95,47%
>=5 y <6	75,16%	82,67%	71,43%	90,19%
>=6 y <7	65,92%	73,77%	64,29%	82,67%
>=7 y <8	57,14%	73,77%	57,14%	73,77%
>=8 y <9	51,00%	62,30%	50,00%	62,30%
>=9 y <10	44,57%	49,41%	42,86%	49,41%
>=10 y <11	37,86%	36,00%	35,71%	36,00%
>=11 y <12				
>=12 y <13				
>=13 y <14				
>=14 y <15				

cve: BOE-A-2024-14816 Verificable en https://www.boe.es

_

¹ Porcentaje de cobertura sobre la demanda de energía anual en función del porcentaje de potencia de la bomba de calor aerotérmica y geotérmica o hidrotérmica, para zona climática B3-B4. El coeficiente de cobertura de bivalencia ya incluye factores de degradación de potencia térmica al descender la temperatura exterior.

² Para una potencia nominal en condiciones UNE-EN 14511 (A7/Wxx) para bombas de calor aerotérmicas y (B0/Wxx) o (W10/Wxx) para bombas de calor geotérmicas o hidrotérmicas, respectivamente. Para porcentajes intermedios de potencia nominal de bomba de calor se interpolará linealmente entre los valores de la tabla más próximos.